

Medellín, 18/06/2021

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La sociedad **CARBONES DE TITIRIBÍ S.A.S**, con Nit. **900.536.416-6**, representada legalmente por la señora **VIVIANA MARCELA DE OSSA VANEGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **43.259.456**, o por quien haga sus veces, es titular del Contrato de Concesión Minera con placa No. **7569**, que la secretaria de Minas del Departamento de Antioquia dictó el auto **No. 2021080001835 del 13 de mayo de 2021**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(…) DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR BAJO CASUAL DE CADUCIDAD a la sociedad **CARBONES DE TITIRIBÍ S.A.S**, con Nit. **900.536.416-6**, representada legalmente por la señora **VIVIANA MARCELA DE OSSA VANEGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **43.259.456**, o por quien haga sus veces, es titular del Contrato de Concesión Minera con placa No. **7569**, para la Exploración Técnica y Explotación económica de **CARBÓN**, ubicado en jurisdicción del Municipio de TITIRIBÍ de este Departamento, suscrito el día 09 de diciembre de 2008 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 30 de enero de 2009 bajo el código No. **HJBN104**, para que en plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto, allegue:

- Los formularios para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías del trimestre III y IV de 2020.



SC4887-1



- Póliza Minero Ambiental, por un valor asegurado de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$684.000)**, para la octava anualidad de la etapa de explotación.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en los literales d) y f) del artículo 112 y el artículo 288 de la Ley 685 de 2001 y acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, acorde con lo dispuesto en los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 111 de la Ley 1450 de 2011 y la Resolución N° 91544 de 24 de diciembre de 2014, a la sociedad **CARBONES DE TITIRIBÍ S.A.S**, con Nit. **900.536.416-6**, representada legalmente por la señora **VIVIANA MARCELA DE OSSA VANEGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **43.259.456**, o por quien haga sus veces, es titular del Contrato de Concesión Minera con placa No. **7569**, para la Exploración Técnica y Explotación económica de **CARBÓN**, ubicado en jurisdicción del Municipio de **TITIRIBÍ** de este Departamento, suscrito el día 09 de diciembre de 2008 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 30 de enero de 2009 bajo el código No. HJBN-04, para que en plazo de treinta (30) días

contados a partir de la notificación de la presente, allegue lo siguiente:

- El Formato Básico Minero Semestral 2019
- El Formato Básico Minero Anual 2019.
- La Licencia Ambiental o en su defecto el estado del trámite que se adelanta para la obtención de la misma expedido por la autoridad ambiental competente.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR dentro de las diligencias del Contrato de Concesión Minera con placa No. **7569**, lo siguiente:

- los Formularios para Declaración de Producción y Liquidación de Regalías para mineral de carbón correspondiente a los trimestres I, III y IV del año 2019, I y II del 2020.

ARTICULO CUARTO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO al titular minero de la referencia el Concepto Técnico No. **2021020008055 del 22 de febrero de 2021**.



SC4887-1



ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR personalmente al (los) interesado (s) o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos de ley.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijarán en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 21 de junio a las 7:30 a.m. de 2021 y se desfija a las 5:33 p.m. del 25 de junio de 2021.

Cordialmente,

YENNY CRISTINA QUINTERO
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS

EMARQUEZU



SC4887-1